ORDENANZA Nº 2637

VISTO: el plan de "114 viviendas", aprobado por Ordenanza **N° 2559** y;

CONSIDERANDO: I) Que es necesario identificar la arteria denominada calle Pública, ubicada entre calles Olmos y Marconi.

II**)** Que varias calles de Morteros llevan el nombre de ex Intendentes y/o personalidades destacadas.

III**)** Que el Dr. Miguel Ángel Polti, un destacado médico de la Ciudad de Morteros fue Director del aquel entonces Hospital Zonal Morteros por más de treinta años.

IV**)** Que este morterense, dueño de una conmovedora condición humana trabajó desinteresadamente por los más necesitados.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1°: IMPONESE el nombre de "Dr. Miguel Ángel Polti", a la Calle Pública entre Olmos y Marconi del Plan "114 viviendas".

Art.2°: La numeración de la nueva arteria, comenzará en Pasteur desde el número uno (N° 1) hacia el oeste, con las prolongaciones que en el futuro se establezcan.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.